



SECRETARIA DE ENERGIA

OFICIAL MAYOR  
Oficio Núm. 400

000020981  
00225

México, D.F. a 27 de junio de 2002

**Lic. Carlos Francisco Arce Macías**  
**Director General de la**  
**Comisión Federal de Mejora Regulatoria**  
**PRESENTE.**

13/101/020702

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo a la Convocatoria siguiente:

"Convocatoria a los interesados en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-SEDG-2002, "Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Construcción", de fecha 13 de mayo del 2002, suscrito por el Director General de Gas L.P., para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a su digno cargo, con fundamento en el artículo 69-E fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo proceda a dictaminar el mismo.

Es importante señalar que, se considera que a la Convocatoria antes mencionada, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 69-H de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anterior, solicito a Usted, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**OFICIAL MAYOR**

**LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA**



c.p.p.- Lic. Sergio Antonio Canale Jacobson.- Director de Legislación.- SENER  
Dg. Eduardo Piccolo Calvera.- Director General de Gas L.P.

SACJ/ECA/OMA  
Vol. 3523

# SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA a los interesados en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia **NOM-EM-004-SEDG-2002**, "Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Construcción."

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Energía.

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER SU APROBACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-004-SEDG-2002, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P., DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

La Secretaria de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 fracción III inciso d), 12, 23 fracciones II, IV, XVIII, XIX, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, 1.-2 fracción II inciso g), 3 fracción I, XV-A y XVII, 68 primer párrafo, 70, 70-C, 71, 84 al 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 88 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-SEDG-2002, "Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., Diseño y Construcción", con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su Reglamento, verifiquen su cumplimiento.

## CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN

### I. COMUNES PARA TODOS LOS SOLICITANTES:

- (a) Entregar debidamente requisitado, el formato de solicitud DGGLP-UV-A-01 que se anexa a la presente Convocatoria, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaria de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 1582, tercer piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Mexico, D.F., en el horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas
- (b) Presentar original para cotejo y copia de su acreditación vigente como Unidad de Verificación en la Norma NOM-EM-004-SEDG-2002, "Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., Diseño y Construcción", expedida por una Entidad de Acreditación autorizada.
- (c) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Clave Única de Registro de Población (CURP), acompañando el alta en donde se especifique la actividad.
- (d) Original del pago de derechos y/o aprovechamientos por el servicio de aprobación como unidad de verificación.
- (e) Indicar el número de verificaciones que por su capacidad pretenda realizar mensualmente, incluyendo el soporte del cálculo conforme al cual se obtuvo dicho resultado numérico.
- (f) Carta firmada por el solicitante o en su caso por el representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que la unidad de verificación puede prestar el servicio en el ámbito nacional y que no existe ningún vínculo legal, comercial o de otra índole con cualquiera de los permisionarios a que se refiere el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
- (g) Describir el o los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestación de servicios en caso de ser aprobado; asimismo, deberá indicar los cargos por concepto de los servicios que pretenda realizar.

II. PARA LOS SOLICITANTES, PERSONAS MORALES:

- (a) Copia certificada de escritura constitutiva y del poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para su representación,
- (b) Información sobre el Gerente técnico y Gerente sustituto, indicando nombre, cargo, profesión y cédulas;
- (c) Relación del personal técnico, indicando nombre, cargo y especialidad.
- (h) 4 fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del Gerente Técnico y Gerente sustituto. Una de las fotografías del Gerente técnico debe ir pegada al formato de solicitud DGGLP-UV-A-01.

III. PARA LOS SOLICITANTES, PERSONAS FISICAS:

- (a) Copia simple del acta de nacimiento del solicitante y de su cédula profesional, en caso de contar con ella.
- (b) 4 fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, una de las cuales debe ir pegada al formato de solicitud DGGLP-UV-A-01.

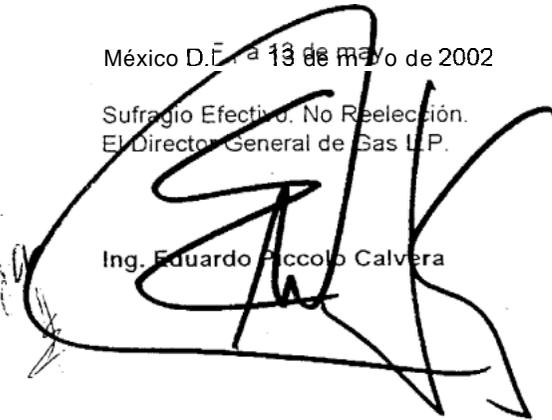
IV. GENERALIDADES:

- (a) Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria deberán presentarse en Oficialía de Partes de la Dirección General de Gas L.P. dentro de un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere obtenido la acreditación correspondiente por parte de una entidad de acreditación autorizada;
- (b) La aprobación de la Unidad de Verificación tendrá la misma vigencia que se determine en la acreditación;
- (c) La Unidad de Verificación deberá comunicar a la Secretaría de Energía de cualquier cambio que se presente en las condiciones bajo las cuales fue otorgada la aprobación, durante los 15 días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios.

México D.F. a 13 de mayo de 2002

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Director General de Gas L.P.

Ing. Eduardo Piccolo Calvera





Fotografía

FORMATO  
DGGLP-UV-A-01

SOLICITUD DE APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN  
MATERIA DE GAS L.P.

(Llenar con letra de molde)

I DATOS GENERALES		
1) Nombre o razón social: _____		
1.1 Escritura Constitutiva Número: _____ de Fecha. _____ Otorgada ante el Notario Público _____		
2) Domicilio: _____		
Calle		Número y/o letra
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad y/o Estado
3) Teléfonos: _____		4) Fax: _____
5) Correo Electrónico: _____		
6) REGISTROS:		
RFC: _____		CURP: _____
Acreditación Número _____		Cámaras y Asociaciones: _____
Cédula Profesional Número _____		
II APROBACIÓN		
7) Norma (s) en que solicita la aprobación:		
1. _____		
2. _____		
3. _____		
4. _____		
5. _____		
6. _____		
7. _____		
8. _____		
III DIRECTIVOS		
8) Gerente Técnico:		
Nombre: _____		
Cargo: _____		
Profesión: _____		Cédula Profesional Número: _____
Gerente Sustituto:		
Nombre: _____		
Cargo: _____		
Profesión: _____		Cédula Profesional Número: _____

*C.*  
*A.*

3) Representante Legal:  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_ Cédula Profesional Número: \_\_\_\_\_  
Escritura Pública Numero: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Notario: \_\_\_\_\_

**IV INSTRUMENTOS DE MEDICION (DESCRIPCION)**

a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
b) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
c) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Bajo Protesta de decir verdad afirmo que son ciertos los datos manifestados en esta solicitud:

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

Documentos que se anexan en la solicitud:  
\* Todos aquellos mencionados en la convocatoria en el punto condiciones para la aprobación, numerales I, II y III. según proceda.

\_\_\_\_\_



Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legislación

Oficio Núm. 110/DL/ 1648

México, D.F., 19 JUN 2002

**LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo, a la Convocatoria a los interesados en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-SEDG-2002, "Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Construcción", de fecha 13 de mayo de 2002, suscrito por el Director General de Gas L.P., a fin de que el mismo se haga llegar por su conducto a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Es importante señalar que, a la Convocatoria antes referida, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares, por lo cual con fundamento en el artículo 69-H y 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procede solicitar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)), la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

**A T E N T A M E N T E.**  
**DIRECTOR DE LEGISLACION**

  
**LIC. SERGIO ANTONIO CANALE JACOBSON**

  
ECA/OMA  
Vol. 3523